

# JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ - SECCIÓN CUARTA-

Bogotá D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
	DERECHO
Radicación:	11001333704220190005400
Demandante:	COLVATEL S.A. E.S.P.
Demandado:	U.A.E. COMISIÓN DE REGULACIÓN DE
	COMUNICACIONES

# AUTO CONCEDE APELACIÓN CONTRA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA

A la luz de lo prescrito en los artículos 192, 243 y 247 del CPACA, encuentra el Despacho que la parte demandada interpuso y sustentó recurso de apelación contra la sentencia dentro de la oportunidad correspondiente.

Como quiera que el asunto es de carácter tributario, no procede convocar a la audiencia de conciliación establecida en el inciso 4 del artículo 192 del CPACA.

En consecuencia, el Juzgado 42 Administrativo de Bogotá,

### **RESUELVE,**

**PRIMERO**: **Conceder** en el efecto suspensivo, ante el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el recurso de apelación

interpuesto y sustentado por el recurrente en contra de la sentencia de primera instancia.

**SEGUNDO:** Ejecutoriado este auto **envíese** el expediente de la referencia al Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ANA ELSA AGUDELO ARÉVALO JUEZ

#### Firmado Por:

# ANA ELSA AGUDELO AREVALO JUEZ CIRCUITO JUZGADO 042 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e267f4642c6a5fefaa20625211f385244130193c1ba7695cef6feecdf6bdbb2c

Documento generado en 05/02/2021 07:19:12 PM